



Proponen mayores sanciones por incumplimiento de obligaciones alimentarias

La diputada Rocío Corona Nakamura (PVEM) propuso reformar el Código Penal Federal, a fin de considerar como abandono el incumplimiento consecutivo o intermitente por más de 60 días de las obligaciones alimentarias que la ley determina de un padre hacia sus hijas e hijos y, a la vez, establecer sanciones, con penas que podrían alcanzar hasta los cinco años de prisión por los daños ocasionados al menor.

<https://planoinformativo.com/973618/proponen-mayores-sanciones-por-incumplimiento-de-obligaciones-alimentarias>